



DIPREGEP N° 6355

REGLAMENTACIONES INTERNAS

Ciclo lectivo 2015





**FUNDAMENTACIÓN
Y
REGLAMENTACIONES**

INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA

PARA CARRERAS Y CURSOS

CICLO LECTIVO 2015

FUNDAMENTACIÓN

CURSO INICIAL CICLO LECTIVO

Todos somos conscientes de que la formación del nivel medio de enseñanza en casi la totalidad de los casos, resulta claramente deficiente, de tal modo que la articulación con la educación superior resulta dificultosa.

Generalmente los estudiantes que ingresan al nivel superior evidencian:

- ❖ Poca solvencia en el manejo de temas esenciales, correspondientes a los diseños curriculares de la enseñanza media;
- ❖ Dificultad para interpretar enunciados, consignas y por consiguiente para interpretar diferentes problemáticas;
- ❖ Falta de iniciativa y criterio en la búsqueda y planteo de posibles soluciones;
- ❖ Escaso manejo de textos de estudios y/o consultas;
- ❖ Desconocimiento de una metodología de estudio adecuada que le permita por otro lado una eficaz organización de sus tiempos.

Este curso constituirá la primera instancia de formación, y su propósito central es afianzar y evaluar las competencias básicas de los aspirantes al ingreso de las carreras ofrecidas.

Además y fundamentalmente, con este curso se pretende mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, brindándoles solidez en las competencias de manera tal que el tránsito por el Nivel Superior les resulte exitoso, teniendo en cuenta sobre todo la necesidad de integración de los conocimientos a partir de los antes asimilados.

Los institutos de Nivel Superior poseen una disposición Provincial que reglamenta el dictado de estos cursos, previniendo para los mismos el desarrollo de tres módulos con una totalidad de cuarenta (40) horas reloj como mínimo.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- ❖ Contribuir a que los aspirantes se informen de manera fundada sobre su ingreso a la carrera.

- ❖ Evaluar las competencias básicas iniciales de los aspirantes a fin de orientar el proceso de su formación.

- ❖ Afianzar las competencias básicas que le posibiliten cursar la carrera elegida con las menores dificultades para alcanzar la graduación, a partir de lograr una formación profesional de mayor calidad.

- ❖ Conocer las normativas administrativas, académicas, de asistencia, evaluación, funcionales y ergonómicas del Instituto.



REGLAMENTACIONES DE CONVIVENCIA

ERGONOMIA

Se informa a los alumnos del Instituto Tecnológico Olavarría – ITecO - que están denegadas y desaprobadas las acciones y prácticas que a continuación se detallan, por lo que deberán atenerse y ajustarse a las mismas SIN EXCEPCION:

- ❖ Fumar en todo espacio que pertenezca al Instituto Tecnológico;
- ❖ Sentarse en el suelo o sobre las mesas, escritorios y pupitres.
- ❖ Apoyar la planta de los pies sobre las paredes;
- ❖ Salivar sobre el piso;
- ❖ Arrojar papeles, yerba, etc., fuera de los cestos de residuos;
- ❖ Correr dentro del Instituto;
- ❖ Gritar en cualquier espacio correspondiente al Instituto;
- ❖ El uso de celulares, equipos individuales de música y video, dentro de las aulas y/o talleres;

FUNCIONALES

- ❖ El horario de comienzo de las clases es a las 18:00 ó a las 20:00 horas, dependiendo de cada materia. La tolerancia es de 10' (diez minutos).
- ❖ La finalización de cada clase es a las 20:00 ó 22:00 horas dependiendo de cada asignatura.
- ❖ El retiro del alumno antes de finalizada la clase está sancionado con media falta (1/2 falta).
- ❖ Está prohibido asistir al Instituto (ITecO) en cualquiera de sus espacios, en ojotas, trajes de baño, remeras musculosas y/o bermudas.
- ❖ Se solicita a los alumnos, que las conversaciones que se mantengan en los pasillos del Instituto, tengan un volumen de voz baja. Esto hace a la buena convivencia dentro del establecimiento.



REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las Normativas vigentes para todas las Carreras y Cursos que se dictan en el Instituto Tecnológico Olavarría quedarán sujetas a las siguientes cláusulas:

Primera: Para conservar condición de alumno regular en cada materia, cada estudiante deberá certificar un 60 % de asistencia sobre el total de Horas de las cuales conste la cursada de la asignatura

Segunda: El Docente de cada asignatura estará encargado de tomar de asistencia diaria al comienzo de la clase como al final de la misma, certificando de esta forma la presencia del alumno a la cátedra

Tercera: Si el alumno se retira antes de la mitad de la clase, quedará como ausente. Si el alumno se retira después de la mitad de la clase antes de finalizada la misma, tendrá media falta

Cuarta: Cada estudiante será responsable de justificar sus ausencias presentando certificado médico o laboral.

Quinta: El estudiante que se encuentre trabajando en relación de dependencia o no, y que su horario no sea totalmente compatible con los de la cursada, deberá presentar en la Administración del Instituto al inicio del ciclo lectivo, un certificado donde aclare los horarios en los que se desempeña habitualmente. Esta situación será comunicada a cada uno de los profesores.

Sexta: Para aquellos alumnos que por razones debidamente justificadas mediante certificados presentados en la Administración del ITecO, que tengan un ausentismo que exceda el 20 % de la totalidad de Horas de la cursada de la asignatura en cuestión, y no supere el 40 %, deberán irrevocablemente rendir examen final de la asignatura una vez aprobados los parciales de la misma, no pudiendo bajo ningún concepto promover la materia.

Séptima: Las situaciones de ausentismo prolongado (por ejemplo maternidad, enfermedades prolongadas, etc.) quedarán reguladas por las disposiciones vigentes de DIPREGEP.

Octava: En el caso de presentarse la situación en la que el alumno supere el 20 % de ausentismo, será el docente el responsable de establecer las actividades para que el alumno realice en forma “compensatoria” el proceso regular de enseñanza.

Novena: Las ausencias en los días de exámenes Parciales deberán ser debidamente justificadas con antelación para poder acceder a la instancia de recuperación.

Estos certificados no serán aceptados (sin ninguna excepción) si su entrega se realiza en días posteriores al examen.



FUNDAMENTACION

REGIMEN DE EVALUACION

La evaluación constituye una práctica integral compleja, que no debería transformarse sólo en un momento final del proceso formativo en el que se comprueban los logros de los estudiantes, con respecto a los objetivos propuestos en los distintos niveles de programación. La evaluación es una actividad permanente, reflexiva, apoyada por evidencias de diferentes tipos y no exclusivamente los exámenes.

El aprendizaje es un momento muy propicio para que docentes y estudiantes, analicen si las competencias y los conocimientos adquiridos así como la didáctica utilizada, son adecuados, claros, pertinentes, significativos y relevantes.

Una de las notas características de nuestro diseño curricular y de su fundamentación es la formación de competencias, por lo tanto el aprendizaje y en consecuencia la evaluación, deben estar dirigidos a recopilar e interpretar el grado en que los estudiantes expresan las competencias esperadas.

Toda competencia es una síntesis de las experiencias que el alumno ha logrado construir en su entorno vital, integrando distintas capacidades: intelectuales, prácticas y sociales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de evaluación en la línea de esta Formación por Competencias, se refieren a las estrategias y a las condiciones mediante las cuales los estudiantes van a demostrar el desempeño y las evidencias.

Reconocemos la necesidad de la Acreditación como parte del proceso de Evaluación y esto es lo que cada docente detallará en su planificación, la metodología que utilizará para la evaluación, esto implica explicitar su conceptualización de evaluación, como así también detallar las estrategias e instrumentos que llevará a la práctica durante el curso de su asignatura. Todo el contenido de la planificación o propuesta didáctica (fundamentación de la disciplina, números de unidades o módulos, contenidos, ubicación en el plan de estudios, bibliografía, criterios de evaluación), será ofrecido a los alumnos por parte del docente, quedando a disposición de ellos en Secretaría, una copia del programa.

Los resultados, calificaciones de las diferentes instancias de evaluación, serán informadas por el docente a los estudiantes, disponiendo en lo posible de un tiempo y de un espacio para realizar “una devolución de resultados”, esto es realizar una evaluación conjunta de los logros, dificultades y errores.

Por otro lado el docente entregará los resultados de las evaluaciones en la Secretaría del Instituto, para que sean publicadas en el lugar correspondiente y se confeccione el acta de cursada o examen según corresponda. No se informará la nota o evaluación de ningún examen por vía telefónica a los alumnos. Los resultados de los mismos se publicarán en la cartelera correspondiente a la carrera que se encuentran en el pasillo del Instituto.

Con respecto al Trayecto de cada asignatura:

Cursada: Las asignaturas poseen una carga horaria semanal de 4 horas reloj, y una carga total que depende si el módulo es de 32, 64 o 96 horas Los

alumnos deberán realizar su inscripción a cada asignatura, sin más límites que las correlatividades respectivas.

Para aprobar la cursada y la materia, el estudiante deberá:

- ❖ Cumplir con el régimen de asistencia pautado en el Reglamento correspondiente.
- ❖ Cumplir con las instancias de evaluación reglamentadas para cada materia, teniendo la posibilidad de recuperar cada una de ellas.
- ❖ Las evaluaciones parciales serán explicadas por el docente al comienzo de la cursada:
 - a) Las materias bimestrales tendrán un (1) parcial;
 - b) Las materias cuatrimestrales tendrán dos (2) parciales;
 - c) Las materias anuales tendrán dos (2) parciales.
- ❖ Se aprobará cada parcial de la asignatura con la calificación mínima de 60 puntos sobre 100 (sesenta puntos sobre cien) para acceder a la cursada.

Promover la materia: Para poder acceder a la promoción de la materia y así no rendir el examen final de la misma, el alumno deberá aprobar cada parcial de la asignatura con un mínimo de 80 puntos sobre 100 (ochenta puntos sobre cien), y el 80% de asistencia, siendo su calificación final, el promedio de los parciales.

Para la calificación del examen final se aplicara una escala de 0 a 70 puntos, exceptuando las materias que se rindan libres. Siendo el mínimo para aprobar de 40 puntos y el máximo de 70.

Si el alumno aprobara algún parcial con más de 60 puntos sobre 100 pero menos de 80 puntos sobre 100, no podrá promover la materia y deberá irrevocablemente rendir examen final.

En Caso de no aprobar la promoción de la materia durante el curso regular, el alumno deberá rendir examen final de todos los contenidos que figuran en el programa, en cualquiera de los Turnos de Examen pautados en el Calendario Académico.

Según el calendario Académico las instancias para rendir examen final serán en los meses de Marzo, Agosto y Diciembre, por lo cual el alumno tendrá tres fechas para rendir. Las fechas nombradas anteriormente pueden variar de acuerdo al calendario de cada año.

Los alumnos deberán anotarse para rendir final en las fechas publicadas en carteleras y tienen tres oportunidades para aprobar la asignatura, dentro de un periodo de dos años, caso contrario perderá la cursada y deberá recursar la misma.

Las mesas de examen final se armaran si existen alumnos anotados en tiempo y forma.

Si el alumno no se presentara a rendir un final, deberá informar 48 hs antes de la fecha del mismo, caso contrario figurara como ausente en el acta de examen y perderá una de las instancias.

El alumno tiene derecho a rendir dos materias libres por año, en las fechas de diciembre y marzo, en la misma se le evaluarán conceptos de toda la materia en forma escrita y aprobada esta se lo evaluará en forma oral.

Los alumnos que desean rendir alguna asignatura libre, deberán informar y solicitar autorización en secretaria, pues no todas poseen el régimen de libre.

A principios del ciclo lectivo se le entregara al alumno una libreta, la cual deberá ser completada por cada docente al finalizar la cursada de la asignatura, en caso de promocionarla o al aprobar el final.

La libreta es un documento personal de cada alumno, y se entregara una por única vez, la cual permitirá llevar el control de cada una de las materias que tiene aprobadas.

❖

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Equivalencias: Se podrá solicitar la aprobación de asignaturas por Equivalencias, en el caso que se certifique haber cursado y aprobado una asignatura similar en contenidos en el marco de otra carrera de Nivel Terciario o Universitario, pertenecientes a Instituciones de gestión públicas o privadas. La solicitud deberá completarse antes del 30 de mayo del ciclo lectivo en curso, y deberá constar de una nota personal del alumno detallando cuál es la asignatura que solicita y cuál la que posee ya aprobada; una copia del Plan de Estudios de la otra carrera y Programa de la Asignatura, debidamente firmados y sellados por alguna autoridad de la Institución y un Certificado Analítico.

El docente a cargo de la asignatura en cuestión en este Instituto, evaluará la documentación y emitirá un informe donde explicitará si se otorga una equivalencia total, parcial, o si no considera oportuno conceder la equivalencia.



REGIMEN DE ARANCELES AÑO 2013

Los alumnos deberán abonar una matrícula de inscripción anual, equivalente al arancel mensual, antes del comienzo de las clases.

Los alumnos abonarán un arancel mensual de marzo a diciembre (diez cuotas), entre los días 1 (uno) al 10 (diez) de cada mes.

Los alumnos de primer año de cualquiera de las Tecnicaturas, abonarán en el mes de febrero la cuota de medio arancel mensual, por el curso obligatorio de nivelación.

Todos los aranceles se abonarán en la Administración del ItecO (sede 9 de Julio 4388), sin ninguna excepción.

El alumno asume el compromiso de pago por la totalidad del arancel del ciclo académico.- La solicitud de baja del alumno en la carrera interrumpe el devengamiento del arancel.

Para las carreras cortas se abonará una matrícula de inscripción en el mes de marzo de acuerdo a la carrera.

Para las carreras cortas se abonará un arancel mensual por cada mes de cursada.

Las situaciones de mora, se regirán con las mismas reglamentaciones vigentes para las Tecnicaturas.

Para aquellos alumnos que por diferentes razones cursen en un año lectivo dos (2) o más materias, será igual régimen de arancel que para los

que cursen la totalidad de materias que a ese año de carrera les corresponda.

Para aquellos alumnos que por diferentes razones cursen en el año lectivo solo una (1) materia, deberán abonar la matrícula de inscripción anual como el resto de los estudiantes en condiciones regulares de ese mismo año, y abonarán como arancel el valor de la materia dividido en cuotas mensuales, tantas como dure el dictado de la misma.- El valor de cada materia es el valor total anual del arancel de ese año de carrera, dividido la cantidad de materias del mismo año.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- ❖ Contribuir a que los aspirantes se informen de manera fundada sobre su ingreso a la carrera.
- ❖ Evaluar las competencias básicas iniciales de los aspirantes a fin de orientar el proceso de su formación.
- ❖ Afianzar las competencias básicas que le posibiliten cursar la carrera elegida con las menores dificultades para alcanzar la graduación, a partir de lograr una formación profesional de mayor calidad.
- ❖ Conocer las normativas administrativas, académicas, de asistencia, evaluación, funcionales y ergonómicas del Instituto.



DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA

DIPREGEP N° 6355



Informes e Inscripción

**Los Tilos y Los Paraisos
Parque Industrial Olavarría**

Tel.: (54) – 02284 – 424239 / 460568

CP.: 7400 – Olavarría

secretariaiteco@outlook.com - www.iteco.edu.ar

